



ACUERDOS INSTITUCIONALES DE CONVIVENCIA (AIC)

Objetivos – fundamentos básicos del acuerdo

Considerando que la validez de las normas se funda en su adecuación a las demandas de la Instituciones, serán válidas si ayudan a enseñar y a aprender con calidad y si facilitan la formación de una conciencia democrática. En síntesis: se entiende que las normas no generan por sí mismas un ciudadano democrático, pero sin duda, resultan un factor decisivo en el aprendizaje democrático.

Con esta concepción, las normas escolares establecerán reglas para el cumplimiento de las tareas de los miembros de la Institución según sus roles y responsabilidades.

Fundamento antropológico

Son los cimientos en los que se apoya la estructura educativa, los datos previos a la acción y un orden conocido, respetado y vivido en la práctica educativa.

Los elementos fundamentales en la educación son:

- **El hombre** en su **ser y en su actuar**
- **Las realidades** naturales y culturales
- **El fin**, que permite dentro del proceso educativo, señalar y jerarquizar objetivos. Seleccionar y organizar contenidos, adoptar con criterio metodologías y procedimientos, y desarrollar habilidades que ayuden para tomar decisiones no sólo respecto de cómo actuar, sino también referidas a las consecuencias de las acciones.

El hombre se manifiesta en su **ser** y en su **actuar**. El núcleo de la persona es una realidad espiritual: **intelecto** y **voluntad libre**.

Intelecto: capaz de advertir a partir de la experiencia un **orden** que llamaremos **natural**, porque se refiere a la naturaleza de cada cosa; lo que le permite hacer ciencia, filosofía y llegar al fundamento último y absoluto de ese orden: Un Dios único, personal, creador y sustentador de la realidad exterior al hombre y de su propia naturaleza

Voluntad libre: porque posee la posibilidad de auto- dirigirse, de obrar o no en conformidad con el orden natural. Que busca en esa realidad natural y cultural la posibilidad de desarrollar cada una de sus capacidades y proyectar toda su persona hacia fines valiosos, el bien integral o moral.



Como consecuencia de este fundamento antropológico, el criterio pedagógico y el criterio relacional debe tender a una persona autónoma, cuya **convivencia** valorizará especialmente:

- El respeto mutuo entre los miembros de la comunidad.
- La búsqueda de la verdad.
- La solidaridad.
- La justicia.
- La aceptación al disenso.
- La participación.
- La responsabilidad individual y grupal.
- El valor de la palabra, la reflexión y la auto-crítica.
- La honestidad.
- Valor de la diversidad, representado en el esfuerzo de acercar y unir.
- Preservación del medio ambiente.

Criterios que se han tenido en cuenta para los **Acuerdos de Convivencia**, basados en las **Líneas Educativas** de los colegios de SVD.

- I. Participación democrática de todos los actores de la comunidad.
- II. Definición y coherencia en los roles de cada uno de los actores.
- III. Autoridad del adulto abierto al diálogo, con espíritu de servicio, con firmeza en las decisiones, basada en la búsqueda de la verdad.
- IV. Construcción de espacios para afianzar actitudes y valores que enriquezcan las relaciones vinculares. Ejercicio del discernimiento como estrategia de acción permanente.
- V. Actitud crítica de las propias prácticas.
- VI. Elaboración de normas breves, precisas, flexibles y claras en un marco de justicia y equidad.
- VII. Sistema normativo consensuado que tienda a lograr la autodisciplina de todos los actores.
- VIII. Proceso de construcción de un sistema basado en acuerdos institucionales que impliquen una coherencia interna institucional en el delineamiento de las orientaciones.
- IX. Consideración del conflicto como desafío para el encuentro a través de la búsqueda de estrategias.
- X. Proceso decisorio de sanciones y/o actos reparatorios que surjan del consenso con responsabilidad última del director.
- XI. Acompañamiento de los padres en el conocimiento y respeto por las normas.

VALORES QUE SUSTENTAN EL ACUERDO DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

El objetivo de este acuerdo es promover en la comunidad educativa los siguientes valores:

- El respeto por la vida, integridad física y moral de las personas.
- La defensa de la paz y la no violencia
- La justicia, la verdad y la honradez.



- El respeto y la aceptación de las diferencias.
- La libertad y responsabilidad individual.
- La solidaridad, la cooperación y el rechazo a todo tipo de discriminación.
- La participación democrática y la responsabilidad ciudadana, el respeto por los símbolos patrios y el compromiso social.
- La estética y lo artístico como forma de expresión del hombre.

PROCESO DE ELABORACIÓN

Familias: Se envió una encuesta a los hogares referida al tema; la misma fue tabulada.

En la reunión de entrega de boletines se les notificó que se efectuarían reuniones para analizar los resultados de la consulta y trabajar en grupos los AIC.

Se efectuaron las reuniones de las mismas y se realizaron las actas correspondientes.

En el próximo año, en la entrega de boletines del 1er trimestre, se entrega a cada Padre una encuesta, confeccionada por el Equipo de Conducción, con la ayuda del E.O.E., cuyos datos fueron tabulados para obtener conclusiones.

Al año siguiente, en la primera reunión de padres, se les pide que analicen los derechos y deberes propios de los padres

Alumnos: Los profesores consejeros de curso, utilizaron preguntas disparadoras que nos permitieron realizar un diagnóstico Institucional. En forma grupal se analizaron los acuerdos existentes volcando en acta todas las anotaciones y aclaraciones que consideraron necesarias. Todo el trabajo fue analizado por el CENTRO DE ESTUDIANTES.

Personal Docente: El personal trabajó por grupos en las Jornadas Institucionales los AIC existentes, además analizó el trabajo realizado por los padres y alumnos.

En la Primera Jornada Docente Institucional se hace entrega de una encuesta a los Docentes y Personal Auxiliar, confeccionada de igual modo que la anterior, cuyos datos fueron tabulados para obtener conclusiones.

Equipo directivo: Con todas las modificaciones y sugerencias realizadas, junto al Equipo de Orientación Escolar, se redactaron los AIC.

El Equipo Directivo trabajo con los resultados de las encuestas y el material propuesto por los docentes, para incluir pautas novedosas, y regular de forma dinámica las ya existentes.

En la Segunda Jornada Docente Institucional se trabajo por Departamento cinco problemáticas que se consideraron relevantes para ser incluidas en el AIC.

Se les solicitó que sugirieran estrategias de posibles soluciones a las mismas.

Además se realizó un trabajo en grupos heterogéneos, acerca de los Deberes y Derechos de los diversos actores institucionales, incluyendo preceptores.

SECCIÓN I

NORMAS, CONSENSOS Y COMPROMISOS PARA QUE LOS OBJETIVOS Y FUNDAMENTOS BÁSICOS DEL ACUERDO PUEDAN SER ALCANZADOS.

DE LOS PADRES



DERECHOS

- Ser reconocidos como los principales formadores de sus hijos.
- Ser informados con regularidad sobre la aplicación y actuación de sus hijos.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del establecimiento con el fin de aclarar dudas relacionadas con la tarea escolar, o cualquier otra circunstancia, siguiendo las instancias correspondientes.
- Conocer las expectativas de logro, contenidos programáticos y criterios de evaluación de cada espacio curricular, explicitados por el docente.
- Ser tratados con respeto por el personal del INSTITUTO.
- Que el material solicitado por los docentes (libros, fotocopias, etc.) sea realmente utilizado en clase.
- Que sus hijos cuenten con la infraestructura adecuada para su desempeño escolar.

DE LOS PADRES

DEBERES

- Ser respetuosos en el trato con el personal de la Institución, tanto en la presencialidad como en las Redes Sociales.
- Tomar conciencia de la responsabilidad sobre el cuidado general de sus hijos, acorde a la edad, intereses y preocupaciones que corresponden a cada etapa.
- Aceptar las normas institucionales, que les han sido proporcionadas para su conocimiento al momento del ingreso, y han aceptado con su rúbrica.
- Notificarse puntualmente de las comunicaciones, calificaciones, inasistencias o sanciones a través de la libreta de comunicaciones dentro de las 24 hs. de haberla recibido, y retirar el boletín en las instancias establecidas para tal fin, o con un lapso prudente de tiempo que permita la notificación fehaciente con relación a las calificaciones de su hijo.
- Reintegrar los boletines de calificaciones firmados dentro de las 48 hs. de haberlos recibido.
- Asistir en tiempo y forma a las entrevistas y/o reuniones solicitadas por el personal del Establecimiento, (incluyendo la entrega de boletines), respetando los horarios establecidos.
- Registrar la firma debidamente.
- Informar sobre cualquier inconveniente o problema que afecte psíquica y/o físicamente a sus hijos.
- Solicitar con anticipación, en lo posible por escrito, las entrevistas con cualquier integrante del establecimiento.
- Si se suscitasen situaciones en la escuela que el padre/ madre no comparten, tratarlas en el ámbito correspondiente acercándose a la institución, evitando en lo posible transferirlas a los alumnos, o en los grupos de padres.
- Reparación material de los daños ocasionados por su hijo/a, en la escuela, o en cualquier otro ámbito donde se desarrollen actividades organizadas por la institución.
- Si su hijo/a se comunicara con ustedes (en lugar de haberlo hecho con el personal de la institución), por sentirse indispuesto, es responsabilidad del



padre/madre/tutor comunicarse al establecimiento para ponerlo al tanto de dicha situación, y actuar en consecuencia.

DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN

DERECHOS

- A ser consultado en todo lo relacionado con lo pedagógico.
- A intervenir en la elección del personal.
- A ser respetado por la Comunidad Educativa (personal, padres, alumnos).
- Acordar con los docentes las acciones responsables acordes a su tarea.
- Participar activamente en el desarrollo (planificación, ejecución, evaluación, etc.) de las diferentes propuestas pedagógicas.

DEL EQUIPO DE CONDUCCIÓN

DEBERES

- Conocer e identificarse con el Ideario de la Congregación del Verbo Divino.
- Ser agente de comunicación y de participación en la Comunidad Educativa.
- Ser promotor del diálogo y la participación, preservando el principio de autoridad.
- Dar testimonio de vida cristiana, de persona de bien.
- Ser mediador en los conflictos institucionales.
- Cumplir con las normas institucionales.
- Difundir los AIC a los diversos actores sociales (Sres. Padres, Personal Docente, Personal Auxiliar, Alumnos).
- Comprometerse en la conformación de los CIC (Consejo Institucional de Convivencia).
- Brindar apoyo y acompañamiento a los docentes.

DE LOS DOCENTES

DERECHOS

- Acordar con los alumnos conductas responsables en el desempeño de sus tareas.
- Solicitar entrevistas a cualquier miembro del equipo de conducción.
- Instrumentar todos los medios existentes de evaluación.
- Evitar (en la medida de lo posible) ser interrumpido mientras está dictando clases sin el previo pedido de permiso para ello (por preceptores, otros profesores, alumnos de otros cursos, etc.)
- Recibir el aula ordenada y con la totalidad de los alumnos presentes.
- Citar a padres cuando la conducta o el rendimiento del alumno así lo requieren.
- Recibir apoyo de la dirección.
- Instrumentar los medios necesarios para mantener el orden y buen desarrollo de la clase.
- Ser respetados por padres y alumnos.



DE LOS DOCENTES

DEBERES

- Impartir la enseñanza de acuerdo al plan de estudios, programas vigentes y según lo decidido por los respectivos departamentos.
- El ingreso al aula de los docentes se realizará inmediatamente después del toque de timbre. Debemos recordar que en el horario de clase el docente a cargo es el responsable de los alumnos.
- Antes de retirarse del aula, controlar que la misma esté limpia y ordenada.
- El personal deberá presentarse acorde a la actividad que desarrolla. Se consensuó con los docentes que el personal femenino vestirá acorde al cargo y al lugar de trabajo (Sin calzas). El personal masculino, con camisa y corbata o con pantalón de vestir y chomba. Pelo corto. Uso de zapatos (no zapatillas).
- Conocer y cumplir con las normativas que tiene la Institución.
- Atender a los padres cuando ellos lo solicitan.
- Mantener el Cuaderno de Comunicados actualizado para información de los señores padres.
- Promover el diálogo desde la humildad y la sencillez.
- Desarrollar actitudes de tolerancia, apertura y respeto.
- Favorecer el vínculo entre los alumnos.
- El Docente, a modo de ejemplo: debe evitar el uso de celulares, de piercing dentro del aula, al igual que la ingesta de alimentos y bebidas, salvo excepciones.
- El Docente deberá comprometerse y comprometer a los alumnos para entregar el aula en condiciones óptimas (espacio limpio y bancos ordenados).
- Prever ante su ausencia, la entrega de actividades, para que los alumnos puedan cumplimentar con la continuidad pedagógica.
- Implementar diferentes estrategias de compensación preventiva, para los casos que así lo requieran, respetando la diversidad.
- Respetar el Plan Jurisdiccional (Pandemia)

DE LOS PRECEPTORES

DERECHOS

- Ser respetado por Directivos , Docentes, Alumnos y Padres
- Ser informado por Directivos, Docentes y el EOE sobre situaciones particulares de los alumnos.
- Asistir a reuniones donde se trabaja la problemática de un curso.
- Conocer la problemática de los cursos y particularidades de alumnos significativas para el desenvolvimiento escolar.

DE LOS PRECEPTORES

DEBERES

- Colaborar con el Docente cuando este solicita su participación.



- Asistir a los a los alumnos en sus necesidades e inquietudes, cuando la situación lo requiera realizando las derivaciones pertinentes.
- Informar a los Docentes sobre comunicaciones de los Padres hacia ellos, o sobre situaciones por las que atraviesan los alumnos.
- Atender el comportamiento de los alumnos fuera del aula.
- Estar atento a las inasistencias de los alumnos (por ejemplo si alguien faltó dos días ponerse en contacto con la familia para conocer la situación familiar)
- Hacer respetar el Plan Jurisdiccional (Pandemia)

DE LOS ALUMNOS

DERECHOS

- Estar informado de sus derechos.
- Ser respetados y cuidados por todo el personal de la Institución.
- Participar en actividades escolares y extraprogramáticas.
- Conocer las expectativas de logro, contenidos programáticos y criterios de evaluación de cada asignatura explicitados por el docente.
- Poder expresarse ante distintas situaciones en el aula, guardando el debido respeto.
- Ser escuchados por los directivos, docentes, consejeros de curso y por sus compañeros.
- A convivir en un entorno favorable, sin ninguna forma de hostigamiento.
- A tener una infraestructura acorde, que permita su estancia en la escuela en las mejores condiciones.

DE LOS ALUMNOS

DEBERES

- Estar informados de sus deberes.
- Respetar, en todas sus manifestaciones (expresiones conductuales: físicas, psicológicas, verbales o sexuales) a todos los actores de la comunidad educativa, compañeros, docentes, auxiliares, y directivos, preservando la integridad física y moral de todos sus integrantes.
- Evitar toda forma de hostigamiento o maltrato, tanto físico como emocional, en especial con sus pares.
- Promover los valores evangélicos y religiosos: justicia, sinceridad, honestidad, igualdad y fraternidad.
- Promover en todo momento la tolerancia y la no violencia, fomentando una cultura de solidaridad.
- Comportarse en las Celebraciones Litúrgicas y en los lugares sagrados tal como los mismos merecen. Respetarán los símbolos religiosos y patrios.
- Asistir puntualmente a clases y conducirse en ellas con aplicación, corrección y decoro, manteniendo la disciplina y los buenos hábitos (no salivar en clase, no sentarse sobre el escritorio, no utilizar vocabulario inadecuado, etc.). La Institución posee uniforme, por lo tanto será elemento imprescindible para el ingreso a las actividades escolares.



- Permanecer en el aula durante el horario completo de clases, no pudiendo salir de la misma en horarios intermedios (es uno de los puntos fundamentales para que la Institución pueda brindar un buen servicio educativo).
- Los alumnos que estén ausentes a una clase, deberán solicitar y tener las tareas de dicho día, para no perder la continuidad.
- Siendo la Institución un lugar que debe preservar la integridad física, se acordó que en ella no se podrá fumar, consumir alcohol u otras sustancias que perjudiquen la salud.
- Durante las horas de clase se consensuó que los alumnos evitarán comer, beber, mascar chicles, o portar chupetines en la boca.
- Ante el riesgo que significa portar elementos que pongan en peligro la integridad física está prohibido traerlos a la Institución.
- Se considerará falta grave del alumno cuando, habiendo salido de su casa con el uniforme del Instituto, evada su obligación de asistencia a clase.
- Cada alumno cuidará de sus útiles, objetos personales y prendas. Todos ellos deberán estar identificadas con su nombre y apellido. El Instituto no se responsabiliza en caso de pérdida ó daño.
- Se acordó con los alumnos no efectuar inscripciones en elementos de la institución, de sus pares o del personal. Se dialogará con el autor del hecho, si nadie puede asumir la responsabilidad, se hará un trabajo de reflexión grupal, para que entre ellos puedan trabajar la necesidad de hacerse cargo de nuestras acciones.
- La supervisión de este aspecto es tarea DE TODO EL PERSONAL, el mismo observará que no se produzcan estos hechos en las horas de clase.
- Las aulas serán entregadas en condiciones óptimas, con los bancos en orden y limpias, por tal motivo se dejará en las condiciones que se encontró. Nadie podrá retirarse hasta que el aula no se encuentre en condiciones de orden y limpieza (sin papeles en el piso, sin tizas tiradas o restos de alimentos, con los bancos en orden, el pizarrón borrado, las luces y ventiladores o estufas apagadas).
- El ingreso a las oficinas de Dirección, Secretaría y Preceptoría debe hacerse con autorización.
- La divulgación o exhibición de carteles, afiches, emblemas o distintivos puede realizarse solamente cuando se cuente con autorización.
- En la Institución se consensuó que se evitarán las manifestaciones de noviazgo y se solicita un comportamiento acorde cuando se encuentran fuera del Instituto.
- Los alumnos deben concurrir a la escuela vistiendo el uniforme de la institución en perfectas condiciones de higiene y presentación, según corresponda a las actividades previamente programadas.
- Sólo podrán presentarse con el uniforme de Educación Física cuando medie una hora entre la finalización del horario de clases y Educación Física, y/o el docente lo solicite.
- Se acordó que los varones deben presentarse con el cabello corto, prolijo y afeitados, y las alumnas evitar el cabello teñido de colores.



- Se acordó no usar piercings ni expansores por el riesgo que esto implica, arbitrándose los medios para su devolución a los padres, al igual que el uso de cosméticos, maquillaje, esmalte de uñas.
- En períodos de receso escolar, se presentarán adecuadamente vestidos, y de acuerdo con las pautas establecidas por el Instituto.

ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD

- Deben respetar los horarios de ingreso y de salida del Establecimiento.
 - Por la mañana: 07:15 hs.
 - Por la tarde: De acuerdo a los horarios de Educación Física, Computación, Talleres.
- Las salidas antes de hora no se permiten, excepto que medie una emergencia familiar y el alumno sea retirado del establecimiento por su madre, padre, ó tutor.
- Para ser promovido el alumno deberá registrar el porcentaje de asistencia que determina la reglamentación vigente.

SECCIÓN II

MEDIDAS A APLICARSE EN CASO DE FALTA A LOS ACUERDOS MENCIONADOS

FUNDAMENTACIÓN

El docente no dicta sólo su materia, sino que es un formador de personas. Educa en la autodisciplina y los valores. No puede delegar sus responsabilidades en otras instancias.

Ante una falta a los acuerdos es conveniente que el docente converse con el alumno, a fin de ayudarlo a tomar conciencia de su falta y persuadirlo de la conveniencia de enmendarse, para favorecer un desarrollo pleno.

Lograr que el sistema de sanciones contribuya efectivamente a la formación de los alumnos en el adecuado uso de su libertad, implica que:

- ◆ Se converse con el alumno, hasta lograr persuadirlo de que es necesario enmendarse y progresar, respetando las normas institucionales.
- ◆ Se utilice la persuasión, pero manteniendo con firmeza las disposiciones del Instituto y / o decisiones razonablemente adoptadas. Se acuerdan instancias de reflexión, a través de trabajos individuales o grupales, proyección de películas que tengan relación con la problemática en cuestión, lectura de cuentos, etc., luego se realiza una puesta en común, acompañados por del Docente Consejero (elegido por el curso) , o el docente con el cual no se respetó el acuerdo.
- ◆ Se evite toda posible arbitrariedad en las sanciones.

ALUMNOS



- ◆ Llamados de atención u observaciones, en forma oral y/o escrita.
- ◆ Apercibimiento escrito, primero en el cuaderno de comunicación y llamado a los padres.
- ◆ Ante la rotura de algo, se pedirá la reparación de daños causados.
- ◆ Suspensión activa con tareas comunitarias. En este caso, se observará minuciosamente la conducta del estudiante, y según su actitud se evaluará la re matriculación.
- ◆ **NOTA:** Si un alumno cometiera una falta grave (Ej.: incurrir en el robo de cualquier objeto propiedad del Instituto o de cualquier miembro de la Comunidad Educativa, la falsificación de notas, calificaciones, registros u otras situaciones de engaño que involucren al Instituto, faltar a clase sin autorización de los padres, participar en actos de violencia verbal, física y/o virtual: publicar en las redes comentarios ofensivos, o descalificatorios, fotos, tanto de pares como de personal de la escuela, retirarse del establecimiento sin la debida autorización, tomar alcohol en la institución, etc.) será tratado inmediatamente en el ámbito del Consejo Institucional de Convivencia.

Cuando en reiteradas situaciones el alumno/a demuestre la no aceptación de las partes que componen nuestro Acuerdo Institucional de Convivencia, se citará a los Sres. Padres a una reunión con el Equipo Directivo, para evaluar y consensuar de manera conjunta el cambio de Institución. Previamente, esta situación será detalladamente tratada por todos los integrantes que conforman nuestro Consejo Institucional de Convivencia.

Nos reuniremos con los Padres con la debida anticipación, pues constituye un derecho de los mismos, la búsqueda de otra Institución para que concurra su hijo, y de esta manera, asegurar los derechos del alumno/a a la Educación y a la continuidad pedagógica.

SANCIONES PARA PERSONAL DOCENTE

- ◆ Llamadas de atención u observaciones, en forma oral y privada.
- ◆ Apercibimiento escrito a través de Acta.
- ◆ Ante una falta grave o reincidencia se determinara la sanción a través del Consejo Asesor, Representante Legal, y Representante de la Congregación.

SECCIÓN

III

CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA (CIC)

El CIC estará conformado por:

- Directora
- Vicedirector
- Secretaria
- Coordinadora Pastoral
- Preceptor
- Docente ESB



- Docente ESS
- Un Representante del EOE
- Dos Alumnos elegidos según el perfil del CIC
- Dos Delegados del Centro de Estudiantes
- Dos Delegados del Grupo Pastoral.

El funcionamiento del Consejo Institucional de Convivencia se realiza mediante reuniones ordinarias una vez al mes y en forma extraordinaria, cuando fuese necesario, tendrá como funciones la continua reformulación del Acuerdo Institucional de Convivencia, con la presencia de todos los actores mencionados. Otras de sus funciones son las reuniones extraordinarias según la problemática que hubiere que resolver o la urgencia que se suscite en ese momento.

En dichas reuniones deberán encontrarse presentes por lo menos un integrante del Equipo de Conducción, Coordinadora Pastoral, un Docente, un Representante de EOE, y como mínimo deberá contar con la presencia de cuatro alumnos. Se labrará un Acta, en un Libro de Actas destinado exclusivamente para este Consejo, donde se volcarán los acuerdos alcanzados con relación a las Normas Institucionales de Convivencia.